



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08452  
DICTAMEN N° /19  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que expresa su apoyo e insta al "PODER EJECUTIVO A PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA INICIATIVA MARROQUÍ, PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL", presentado por los senadores Víctor Bogado, Fernando Silva Facetti, María Eugenia Penner Bajac y Juan Afara.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA  
RELATOR

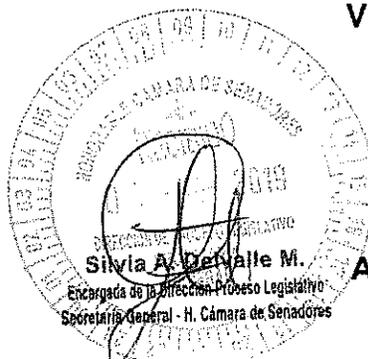
  
BLÁS LANZONI  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

  
ESPERANZA MARTÍNEZ

  
VÍCTOR RÍOS

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



Silvia A. Detalle M.  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....**

**QUE EXPRESA SU APOYO E INSTA AL PODER EJECUTIVO A PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA INICIATIVA MARROQUÍ, PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°.** Expresar su apoyo e insta al Poder Ejecutivo a pronunciarse a favor de la iniciativa Marroqui, para la negociación de un Estatuto de Autonomía de la Región del Sahara Occidental.

**ARTÍCULO 2°.** Manifestar nuestro apoyo y saludo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a sus miembros integrantes, al Secretario General y a su enviado personal para el Sahara Occidental, en sus esfuerzos en la búsqueda de una solución política, negociada entre las partes en un espíritu de realismo y avenencia; con el fin de lograr resultados mutuamente aceptables en el conflicto del Sahara Occidental.

**ARTÍCULO 3°.** Reconocer la iniciativa del Reino de Marruecos su predisposición para la negociación de un estatuto de autonomía de la región del Sahara y su espíritu de apertura para crear las condiciones que permitan alcanzar una solución política y favorable para las partes, conforme a la legalidad internacional.

**ARTÍCULO 4°.** Recordar que el diálogo y la negociación directa son herramientas indispensables para alcanzar una solución política, pacífica, justa y duradera sobre la cuestión del Sahara Occidental.

**ARTÍCULO 5°.** De forma.

*1/1*